

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Última actualización: 01 diciembre, 2025

Descripción

Accede a financiamiento, total o parcial, para proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades.

Revisa [más información](#).

Postula a la convocatoria 2026 en el **sitio web Proyectos Deportivos**: desde el **29 de noviembre al 19 de diciembre de 2025**.

Revisa quiénes pueden acceder

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Organizaciones deportivas.
- Organizaciones territoriales y funcionales.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (fundaciones o corporaciones no deportivas).
- Organizaciones deportivas profesionales ([Ley N° 21.436](#)).
- Personas naturales (con grados académicos iguales o superiores a magíster). Solo en la categoría Ciencias del Deporte.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la investigación (centros de investigación).

- Las organizaciones deportivas constituidas según la Ley del Deporte y las organizaciones deportivas que se constituyeron por otro cuerpo legal y adecuaron sus estatutos según lo establecido en la [Ley Nº 19.712](#), deberán estar inscritas en el [Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte \(IND\)](#) a la fecha de cierre de las postulaciones.
- Las municipalidades y servicios públicos deben estar inscritos en el [sitio web Proyectos Deportivos](#).
- Las instituciones de educación superior (privadas y públicas) deberán contar con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Este requisito será verificado por el IND.
- Las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, y las organizaciones privadas sin fines de lucro, deberán acreditar su personalidad jurídica y vigencia del directorio, adjuntando el certificado que lo acredite. El documento no puede tener una antigüedad mayor a 60 días, contados desde su fecha de emisión hasta la fecha de la postulación.
- Personas jurídicas con fines de lucro:
 - Copia de la escritura de constitución y copia de la inscripción vigente en el Registro de Comercio (debe tener una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la emisión del documento hasta la fecha de postulación).
 - Certificado de vigencia del Registro de Comercio con antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la emisión del documento hasta la fecha de postulación.
 - Copia autorizada de poderes de sus representantes legales.
 - Copia del RUT de la persona jurídica.
 - Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente de los y las representantes legales de la entidad.
 - Certificados que acrediten la existencia de la personalidad jurídica.
- Personas naturales (chilenas o extranjeras):
 - Fotocopia de la cédula de identidad vigente, por ambos lados.

Postula al Fondepporte

Ingresa al [sitio web del Instituto Nacional del Deporte \(IND\)](#) con tu usuario y contraseña. Si no lo tienes, [regístrate](#).

Completa los datos y adjunta los documentos solicitados. Tu proyecto se considerará postulado una vez que el sistema emita el "certificado de recepción del proyecto".

- Las organizaciones deben haber adoptado el protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, maltrato y discriminación en el deporte ([Decreto N° 22](#), de 21 de septiembre de 2020) en los términos dispuestos en la Ley del Deporte y ser parte del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD), previo a la aprobación del proyecto.
- Los y las postulantes deberán tener su rendición de cuentas al día, respecto de fondos transferidos previamente por el IND. En caso contrario, el proyecto será rechazado en la etapa de evaluación. Antes de la aprobación deberán firmar declaración jurada notarial indicando que no mantienen rendiciones de cuenta pendiente con otros servicios públicos.
- Los y las postulantes deberán contar con una cuenta bancaria, debido a que los recursos serán transferidos a esa cuenta.
- Previo a la adjudicación deberán estar actualizados en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del IND.

Para la convocatoria 2026 podrás postular a los siguientes tipos de productos de las categorías concursables:

- Formación para el deporte: escuela de formación motora y escuela de deporte.
- Deporte recreativo: taller deportivo recreativo y evento deportivo recreativo.
- Deporte de competición: organización de competencias, preparación para la competencia y participación en competencias.
- Ciencias del deporte: investigación en ciencias del deporte.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.712](#), del Deporte.
- [Bases de postulación convocatoria 2026](#).